

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 64** *ACUERDO 27/2025, de 27 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al “Proyecto de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de conexión peatonal entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril” en el término municipal de Aranjuez.*

En virtud del contenido del informe propuesta emitido el 18 de marzo de 2025 por la Dirección General del Suelo relativo al “Proyecto de Expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril”, la Comisión de Urbanismo de Madrid en su sesión de 27 de marzo de 2025, ha adoptado el siguiente,

#### ACUERDO

##### Primero

Aprobar definitivamente el “Proyecto de Expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril”.

Los expedientes expropiatorios se seguirán por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

##### Segundo

El importe a abonar en concepto de valoración de los bienes y derechos afectados por el presente proyecto de expropiación asciende a la cantidad de 423.410,42 euros.

Las titularidades de los bienes y derechos también podrán sufrir modificaciones como consecuencia de la ulterior comprobación de la documentación justificativa aportada.

Actuará como organismo expropiante el Ayuntamiento de Aranjuez, siendo el mismo el beneficiario de la expropiación.

##### Tercero

La aprobación del “Proyecto de Expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril” conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya relación se acompaña como anexo, de acuerdo con el artículo 203 del citado Reglamento de Gestión Urbanística, así como el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios, tal como exige el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

##### Cuarto

El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 202.7 del citado Reglamento de Gestión Urbanística, así como a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados que manifiesten disconformidad con la valoración, presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Aranjuez, quien remitirá los expedientes individualizados al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 27 de marzo de 2025.—El Secretario General Técnico Secretario de la Comisión de Urbanismo, Tejerina Alfaro, José Ignacio.

**RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL»**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL													
Nº DE FINCA EXPROPIADA	DATOS DE TITULARIDAD			DATOS REGISTRALES (Registro Prop. de Aranjuez)		DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR			JUSTIPRECIO		
	Titular	%	Otros derechos	Finca número	Superficie de suelo (m <sup>2</sup> s)	Referencia	Superficie de suelo (m <sup>2</sup> s)	Superficie real a expropiar (m <sup>2</sup> s)	Valor del suelo (€)	Premio afectación 5%	Justiprecio total (€)		
1	LUISA RUZ MARTÍNEZ, ÁLVARO ARTIACH NOVALES, ANTONIO GUARDIOLA GÓMEZ CASTRILLÓN, ELENA GUARDIOLA GÓMEZ-CASTRILLÓN, JOSÉ LUIS ARTIACH NOVALES	100% del pleno dominio		458	21.571,00	7521902VK4372500018A	21.168,00	21.168,00	277.393,54	13.869,68	291.263,22		
2	CELIA IZQUIERDO SELLES, CARLOS JAVIER MARTÍNEZ ATIENZA IZQUIERDO, CELIA MARTÍNEZ ATIENZA IZQUIERDO, ÓSCAR MARTÍNEZ ATIENZA IZQUIERDO	100% del pleno dominio		7780	5.000,00	7521903VK437250001YA	4.971,00	4.971,00	65.141,88	3.257,09	68.398,97		
3	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ATIENZA GONZÁLEZ, JORGE MARTÍNEZ ATIENZA CASTELLÓ, SONIA MARTÍNEZ ATIENZA CASTELLÓ	100% del pleno dominio	Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en expediente de apremio n.º 28190500195554	7781	5.000,00	7521904VK437250001GA	4.633,00	4.633,00	60.712,60	3.035,63	63.748,23		
<b>TOTALES</b>									403.248,02	20.162,40	423.410,42		

(03/5.214/25)

